Limosna y supp.ca a Su Mag.d y S.res del Real q.o
de las hordenes sean servidos de ya que el
utillo y incomodidad que se dice an de tener de
que se aga la dha fundacion o no se aga la de ser
comun y general a todos sus ll.os no se dis ponga
sin que se m.de hacer concejo abierto en que to
dos sus ll.os den sus pareceres y es suyo es que
por las causas y razones dhas no se deben
admitir los dhos Religiosos ni dar funda
cion en esta ciu.d y esto dijo

Ant.o hidalgo de quintana dijo que por
las largas esperiencias a reconocido el
miserable estado en que se an hallado mu
chas personas pobres que a havido en esta
villa padeciendo diversas enfermedades
y faltarles quien cuydasse de su limpieça
servi.o y regalo sintiendo en lo general
y particular seria muy del servi.o de dios
nros. que obiera para consuelo suyo la
Religion de la ospitalidad que fundo el
glorioso san Ju.o de dios pues con la piedad
caridad y celo que la esperiencia ma
nifiesta en qualquiera p.te donde estan
sus Religiosos no solo lo tubieran en
lo corporal pero lo que fuera de mayor
aprecio y estimacion era la asistencia
continua con ferbor y celo p.a el bien
espiritual que esta no puede faltar en
los que biben Religiosam.te por ouya
causa y las que se an propuesto por don
diego de uribe y don fran.co de robles no que
ro que siendo necess.o las a ha qui por rre
petidas y por pu.cas y ciertas y verdade
ras las loa y ratifica sin que obsten las
en contrario pues se he baneçen por lo dho